

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC - 54415

Señor(a):
ANDREINA BEHEIT GARCIA
CARERRA 16 No 94 A-30
CORREO ELECTRONICO: gerencia@alaia.com.co
CELULAR: 3132206268
BOGOTÁ D.C.

472 Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
☒ 1 2 Dirección Errada		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
☐ 1 2 No Reside		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha: 19 MAR '20	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor: MICHAEL ANDRES CASTILLO PUNTES		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1022342256		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Asunto: Radicado SDM 57747

Señor (a) **ANDREINA:**

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle el Comparendo No 11001000000023435501 de 06 de junio de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia fue devuelto bajo la causal de "DIRECCION ERRADA" hecho que no es atribuible a la administración.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ANDREINA BEHEIT GARCIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1020750759
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 11 BIS N 123-80
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 8195017
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3212743748

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Y6230341466C0	
Remitente: Nombres Razón Social: ANDREINA BEHEIT GARCIA, Calle 13 N° 37 - 30, Ciudad: BOGOTÁ D.C., Departamento: BOGOTÁ D.C., Código postal: 111611000, Envío: Y6255548206C0		Destinatario: Nombres Razón Social: ANDREINA BEHEIT GARCIA, CARRERA 16 # 94 A-30, Ciudad: BOGOTÁ D.C., Departamento: BOGOTÁ D.C., Código postal: 110221052, Fecha admisión: 18/03/2020 15:09:55	
Información registrada en RUNT: Dirección: CRA 11 BIS N 123-80, Municipio: BOGOTÁ, Teléfono: 8195017		Información registrada en RUNT: Departamento: BOGOTÁ D.C., Correo Electrónico:, Teléfono móvil: 3212743748	

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle el Comparendo No 11001000000023435501 de 06 de junio de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia fue devuelto bajo la causal de "DIRECCION ERRADA" hecho que no es atribuible a la administración.

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



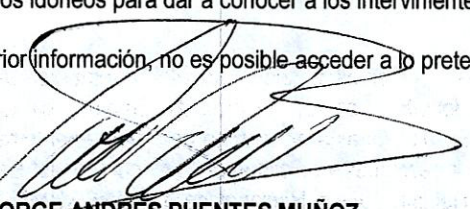
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000023553863	NOTIFICACION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones del Distrito.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pretendido.



**JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Andrea Betancourt. Abogada SDM Subdirección de Contravenciones.

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC – 54415

Señor(a):
ANDREINA BEHEIT GARCIA
 CARERRA 16 No 94 A-30
 CORREO ELECTRONICO: gerencia@alaia.com.co
 CELULAR: 3132206268
 BOGOTÁ D.C

Asunto: Radicado SDM 57747

Señor (a) **ANDREINA:**

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle el Comparendo No. 11001000000023435501 de 06 de junio de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia fue devuelto bajo la causal de "DIRECCION ERRADA" hecho que no es atribuible a la administración.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ANDREINA BEHEIT GARCIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1020750759
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 11 BIS N 123-80	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	6195017	Teléfono móvil:	3212743748

4572 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.962.517-2 POSTEAPREST		YAG230341406C0	
Centro Operativo: Fecha de servicio:	UAC CENTRO 11/09/2019	Fecha de emision: 10/09/2019 11:18:20	
Nombre del Remisor: Remisor Razón Social:		Nombre del Destinatario: Destinatario Razón Social:	
NOMBRE: JUAN CARLOS MAYOR DE BOGOTÁ - Gerente General Montaña 1 (Dirección de Promoción Administrativa) Dirección: Calle 13 # 37 - 35 Referencia: 11001000000023432001 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NOMBRE: JUAN CARLOS MAYOR DE BOGOTÁ - Gerente General Montaña 1 (Dirección de Promoción Administrativa) Teléfono: 32414060 EXT 5210 Código Postal: 1115700 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115700	
Nombre Razón Social: ANDREA BENET GARCIA VIVAS Dirección: CRA 11 # 85 N 123-40 Teléfono: 111 722 2103/12 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11157123 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115700	
Peso Principal: 200 Peso Volumen (gramos): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declamado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Codigo de manifiesto: 10 Valor Total: \$2.000		Debe Contenedor: Contenedor: 300 (300 grs) (300 grs) (300 grs)	
Fecha de entrega: Distribuidor: Codigo de entrega: Codigo de entrega:		Fecha de entrega: Distribuidor: Codigo de entrega: Codigo de entrega:	

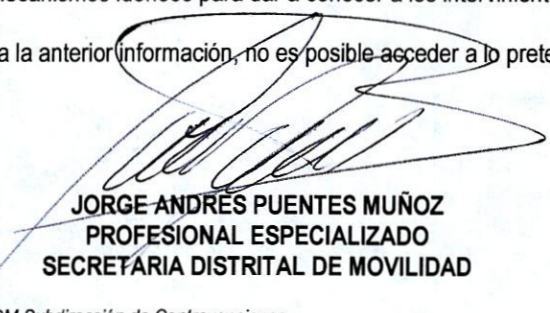
En vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000023553863	NOTIFICACION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones del Distrito.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pretendido.



**JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Andrea Betancourt. Abogada SDM Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19319

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-57747/ ANDREINA BEHEIT GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-54415 d e1 13 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. JORGE ANDRES PUENTES MUÑOZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

57747.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)